



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2023- 0017

Obre en autos y póngase en conocimiento de la parte actora la información allegada por la Oficina de Reparto, según la cual la demanda fue repartida a los juzgados Civiles del Circuito de Yopal, con anterioridad a la remisión del expediente por parte de esta autoridad.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM